

G.D.O.C. N° 940/2024

Asunción, 21 de agosto de 2024

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones
Asunción

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la **Resolución DNCP N° 4401/23 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Al respecto, hacemos referencia a la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional BNF MCN N° 18/2024 “SERVICIOS DE ALQUILERES”– ID N° 451.819.

Justificación: No se otorgará anticipo debido a que, siendo un contrato abierto se van emitiendo las órdenes de servicio según necesidad, además, estas actividades no requieren de una inversión muy significativa y a su vez, según especificaciones técnicas se solicita de la demostración de experiencia requerida en el servicio, por lo que se asume cuentan en su mayoría con lo requerido.

Así mismo, cumplimos en informar que para el presente llamado se utilizará la modalidad de contrato abierto por montos mínimas y máximas, en atención a que los Servicios son variables, de acuerdo a las necesidades de la institución.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES


JORGE A. ESCOBAR SANABRIA
Func. Resp. Sección Compras Menores


MARIELA ALSINA
Jefa
División de Contrataciones




CARLA MARILÍA LEZCANO BRON
Encargada Sección compras Menores


SILVIO ESTIGARRIBIA
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones